Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 122 de 01/07/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

7936 *EDICTO DE APROB. INICIAL DEL 1ER EXPTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE PARA 2021*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda,

H A C E S A B E R : A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante del año 2021, de concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 156.000,00 euros y Suplementos de Crédito por 434.000,00 euros, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº.2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

d) **Dependencia en donde puede examinarse el expediente:** Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, nº 5-3º.

Caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 30 de junio de 2021.

El Alcalde,

p. d. La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo: Lidia López Rodríguez

El Secretario General del Pleno en funciones,

Fdo: Germán Pascual Ruiz Valdepeñas